



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMLMV
N° 035/ DE 2013**

**LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS ESTA INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS
PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA
EL RECONOCIMIENTO DE LA SEDE BARCELONA Y SAN ANTONIO, PLAN DE
IMPLANTACION, ESTUDIOS Y DISEÑO DE LA SEDE SAN ANTONIO, CON CARGO
AL PROYECTO N° VIARE 0810082012.**

VILLAVICENCIO, OCTUBRE / 2013



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos invita a presentar propuestas para **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SEDE BARCELONA Y SAN ANTONIO, PLAN DE IMPLANTACION, ESTUDIOS Y DISEÑO DE LA SEDE SAN ANTONIO, CON CARGO AL PROYECTO N° VIARE 0810082012**, al tenor de lo estipulado en los pliegos de condiciones, los cuales se presentan a los interesados, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011 Manual de Procedimientos y Contratación de la Universidad, lo anterior previa necesidad presentada por la Arquitecta contratista de la Universidad de los Llanos.

PARTICIPANTES:

Podrá participar como proponente, toda persona natural o jurídica que como tal, se encuentren legalmente habilitada para desarrollar el objeto de la presente Contratación superior al 10% de la Menor Cuantía e inferior a 120 SMMLV.

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalaran los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de **la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañado del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la de ejecución del contrato y dos (2) años más.

1. OBJETO:

Por medio del presente pliego de condiciones, LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, busca seleccionar al Contratista que llevará a cabo la **INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SEDE BARCELONA Y SAN ANTONIO, PLAN DE IMPLANTACION, ESTUDIOS Y DISEÑO DE LA SEDE SAN ANTONIO, CON CARGO AL PROYECTO N° VIARE 0810082012**, de acuerdo a las condiciones técnicas contenidas en el presente pliego de condiciones que a continuación se relacionan.

2. ESPECIFICACIONES:

2.1 TÉCNICAS:

Abarca el control y seguimiento de todas las tareas y labores correspondientes a la ejecución del contrato de consultoría en referencia, el cumplimiento de los estándares de calidad contenidos en el mismo y los términos definidos en el cronograma. Para el efecto se deberá:

- a) Verificar permanentemente el avance y calidad de la misma, de acuerdo a lo estipulado en dicho contrato.
- b) Vigilar y hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato del contrato en relación, procurando que se desarrollen dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente, para proteger efectivamente los intereses de la universidad.
- c) Controlar el avance del contrato de acuerdo con el cronograma de actividades en ejecución aprobado.
- d) Acompañar a las partes para llegar a las soluciones pertinentes que aseguren la finalización de un contrato con éxito, facilitando la interacción entre las mismas.
- e) Llevar un registro de las novedades la cual se hará a través de un registro diario de las actividades a ejecutar las cuales deben quedar registradas en la Bitácora de la obra la cual será numerada y firmado por cada uno de los que intervienen y será entregada al final del contrato de consultoría a la Universidad. En esta sede debe registrar todo las actividades diariamente y será alimentada por el director de interventoría. En este se registra las órdenes e instrucciones impartidas diariamente y se establecerán las metas



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

diarias a ejecutar durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios.

- f) Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al contrato.
- g) Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato, y los que exijan su ejecución.
- h) Velar por que se cumplan las normas de diseño en cada uno de los casos y las especificaciones técnicas establecidas por el contratista.
- i) Verificar que el contratista utilice el personal y los equipos ofrecidos, en las condiciones aprobadas por la Universidad.
- j) Someter a consideración del facultado para contratar las hojas de vida del personal propuesto por el contratista cuando durante la ejecución del contrato se requieran cambios en el equipo ofrecido.

1.2.9. Velar por que la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.

k) Realizar, revisión y verificar los documentos entregables establecidos en dicho contrato de consultoría, de lo cual se dejará constancia en actas de trabajos ejecutados.

i) Solicitar al contratista la entrega de planos, ajustados a las normas y dentro de las fechas establecidas en dicho contrato.

2.2 ADMINISTRATIVAS:

Comprende las siguientes actividades:

- a) Observar los procedimientos del Sistema de Calidad de la Empresa que se relacionen con la ejecución del contrato.
- b) Tramitar y hacer seguimiento a la correspondencia entre el contratista y la Entidad a través de la supervisor(a) delegada para tal fin..
- c) Coordinar con las diferentes áreas de la Entidad el desarrollo de los compromisos adquiridos, que deben ejecutarse de acuerdo con la programación establecida.
- d) Atender, tramitar o resolver toda consulta que haga el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- e) Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipo del contratista o de personas externas a las áreas de influencia del contrato.
- f) Organizar el archivo del contrato, que como mínimo deberá contener los siguientes Documentos:

- Legalizar y acompañar al contratista en lo relacionado con el manejo de anticipo de acuerdo a las actividades trazadas para la ejecución del anticipo.

- ✓ Copia del contrato debidamente legalizado;
- ✓ Adendas modificatorias de la solicitud de ofertas;
- ✓ Oferta presentada por el contratista;
- ✓ Planos del proyecto
- ✓ Fotocopia de las licencias y permisos
- ✓ Comunicación de adjudicación al contratista;
- ✓ Copia de las garantías del contrato;



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- ✓ Copia del cronograma de actividades;
- ✓ Copia del Acta de Inicio
- ✓ Copia de las Actas de Suspensión y Reiniciación;
- ✓ Copia de los documentos de prórroga o modificación del contrato y del que autorice trabajos o actividades adicionales;
- ✓ Copia de las cuentas de cobro autorizadas;
- ✓ Copia de los informes de Interventoría;
- ✓ Informe mensual y final de manejo del anticipo;
- ✓ Copia del Acta de Entrega y Recibo Final;
- ✓ Copia del Acta de Liquidación;
- ✓ Demás documentos relacionados con la ejecución del contrato.


2.3. FINANCIERAS:

Contemplan las siguientes actividades:

- a) Aprobar el plan de inversión del anticipo.
- b) Revisar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista.
- c) Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del contrato
- d) Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
- e) Asegurar la amortización total del anticipo.
- f) Verificar que los trabajos o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales.

2.4 LEGALES:

- a) Comprende las acciones encaminadas a garantizar el cumplimiento del Estatuto de Contratación y las disposiciones legales vigentes, que deberán ser atendidas en coordinación con la Oficina Jurídica de la Universidad.
- b) Verificar que el contrato se desarrolle dentro del plazo y los valores establecidos.
- c) Controlar la vigencia de las garantías.
- d) Velar por el cumplimiento de las normas básicas de seguridad y ambientales que sean aplicables.
- e) Verificar que el personal empleado por el contratista se encuentre afiliado al régimen de seguridad social.
- f) Informar oportunamente los atrasos que puedan dar origen a la aplicación de sanciones, según lo establecido en el contrato.
- g) Gestionar ante las instancias respectivas las prórrogas o modificaciones del contrato.
- h) Verificar que existan las licencias necesarias y que se encuentren vigentes para la iniciación y durante el desarrollo del contrato.
- i) Estudiar las reclamaciones que formule el contratista y recomendar las correspondientes soluciones.
- j) Adelantar los trámites necesarios para la liquidación del contrato.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

3. PERSONAL DE INTERVENTORIA

En cuanto al equipo de trabajo se determinan las responsabilidades de la interventoría de los estudios técnicos por especialidades, de acuerdo al siguiente cuadro, en donde se asigna la dedicación estimada para el adecuado desarrollo de la interventoría del proyecto.

La universidad de los llanos estimó el personal profesional mínimo para el desarrollo de la interventoria, sin embargo para la ejecución de la misma se deberá tener en cuenta el personal suficiente de profesionales de apoyo y demás personal técnico y administrativo a utilizar para el desarrollo de la mencionada labor.

CUADRO No 1

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	DEDICACION	FORMACIÓN DEL PROFESIONAL	RESPONSABILIDADES
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS	100%	Arquitecto o ingeniero civil, matriculado y con tarjeta profesional vigente. Mínimo 10 años de experiencia profesional, y como experiencia específica acreditar el cargo de director en mínimo 5 proyectos de consultoría en infraestructura institucional.	<p>Presentación de informes quincenales sobre el desarrollo y cumplimiento de la consultoría.</p> <p>Presentación total de los productos de la consultoría.</p> <p>Acta final de validación y aprobación de los productos entregados por el consultor de diseños.</p> <p>Informes periódicos escritos. Conceptos y documentos técnicos.</p> <p>Formatos de control y coordinación de actividades.</p> <p>Evidencias de control de calidad.</p>
1	INTERVENTOR DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO	100%	Arquitecto, matriculado y con tarjeta profesional vigente. Con mínimo 10 años de experiencia profesional y como experiencia específica acreditar el diseño de mínimo 3	<p>Informes periódicos escritos.</p> <p>Actas de comité de revisión de los estudios y diseños de cada proyecto.</p> <p>Conceptos y documentos técnicos.</p> <p>Formatos de control y coordinación de</p>




UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

			proyectos de infraestructura institucional. con postgrado en diseño	actividades. Evidencias de control de calidad. Acta final de validación y aprobación de los productos entregados por el consultor de diseños.
1	INTERVENTOR DE DISEÑO ESTRUCTURAL	100%	Ingeniero civil con estudios de postgrado o especialización en estructuras matriculado y con tarjeta profesional vigente. Experiencia específica acreditar mínimo 3 proyectos de vulnerabilidad.	Informes periódicos escritos.
1	INTERVENTOR DE DISEÑO HIDRAULICO	25%	Ingeniero civil o ingeniero sanitario matriculado y con tarjeta profesional vigente. Como experiencia específica acreditar el diseño de mínimo 3 proyectos de infraestructura institucional. con postgrado en hidráulica	Actas de comité de revisión de los estudios y diseños de cada proyecto. Conceptos y documentos técnicos. Formatos de control y coordinación de actividades.
1	INTERVENTOR DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	25%	Ingeniero civil o arquitecto matriculado y con tarjeta profesional vigente.	Evidencias de control de calidad.
1	INTERVENTOR DE DISEÑOS ELÉCTRICOS	25%	Ingeniero eléctrico o ingeniero electricista matriculado y con tarjeta profesional vigente. Como experiencia específica acreditar el diseño de mínimo 3 proyectos de infraestructura institucional.	Acta final de validación y aprobación de los productos entregados por el consultor de diseños.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1	ASESOR NORMATIVO	25%	Uno (1) arquitecto con mínimo 10 años deberá acreditar una experiencia específica mínima de cinco (5) años en ejercicio de actividades relacionadas con el urbanismo, desarrollo o planificación regional o urbana. Con postgrado en Derecho Urbano	
---	---------------------	-----	---	--

La experiencia mínima del personal profesional que desarrollará la Interventoría debe ser de 10 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica en interventoría de proyectos con áreas equivalentes a los que desarrollará la universidad de los llanos.

LINEAMIENTOS GENERALES

ALCANCE

Por lo tanto, los lineamientos generales hacen parte integral del manual de especificaciones y su cumplimiento son de carácter obligatorio.

• OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Será obligación primordial del contratista ejecutar los trabajos estrictamente contratados que tienen por objeto describir todos los aspectos que paralelamente con las especificaciones técnicas se deben desarrollar para lograr la calidad exigida por LA UNIVERSIDAD. De acuerdo con los planos, anexos y especificaciones aprobados.

En ningún caso se aceptará reclamos por desconocimiento de alguno de estos parámetros.

NORMATIVIDAD:

Todas las especificaciones, al igual que la normatividad técnica constructiva nacional e internacional, si no se contradicen, serán exigidas por LA UNIVERSIDAD. En el caso de que haya contradicción entre la norma internacional con la norma nacional, primará la norma nacional.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

En el caso de que haya contradicción entre la norma nacional y la especificación general o particular, primará la norma nacional.

En el caso de que haya contradicción entre la especificación general con la especificación particular, primarán los aspectos señalados en la especificación particular, si ésta no va en detrimento de los parámetros técnicos señalados en la especificación general.

El interventor será la primera persona que dirimirá cualquier inconsistencia, si él no pudiese solucionarlas, recurrirá al funcionario LA UNIVERSIDAD, encargado de la coordinación de la obra, el cual determinará los parámetros que se deben seguir.

SEGURIDAD INDUSTRIAL

El interventor acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en los diferentes estudios y diseños del proyecto en mención y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas, acatando la resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio del trabajo y seguridad social, por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.

REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL

El interventor está obligado de afiliar a cada uno de sus trabajadores, tanto directos como indirectos (por subcontratos que haya celebrado con otras personas) al sistema general de seguridad social en salud, al sistema general de riesgos profesionales según la ley 50 de 1993 y al sistema general de pensiones según la ley 100 de 1993, afiliación que debe realizarse a una EPS (entidad promotora de salud) y a un Fondo de Pensiones debidamente autorizados por el gobierno de Colombiano.

El hará los aportes necesarios a estas entidades para que dicha afiliación este vigente durante todo el tiempo de ejecución de la obra. Sin las afiliaciones anteriores, ningún trabajador puede ingresar laborar.

MEDIDA, CUANTIFICACION Y PAGO

El interventor medirá físicamente en lo entregables de acuerdo con lo estipulado en la forma de pago de dicho contrato, siempre y cuando el interventor las haya recibido a total satisfacción, es decir que cumpla con cada una de las características que se señalan en las especificaciones generales, particulares, planos, detalles y normatividad, además de las directrices que se enmarcan en el contrato.

La misma acción será desarrollada para determinar la medida, cuantificación y pago de la interventoría de acuerdo al presupuesto aprobado en la oferta y de manera conjunta con la UNIVERSIDAD.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PERSONAL

El personal que se emplee para la ejecución de los diferentes trabajos debe ser responsable, idóneo, poseer la suficiente práctica y los conocimientos para que sus trabajos sean aceptados por la universidad.

Equipo

El oferente favorecido deberá suministrar y mantener al frente de la obra el equipo necesario y suficiente, adecuado en capacidad, características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes al equipo serán considerados en el análisis de los precios unitarios de la oferta.

Autocontrol de calidad

El oferente preverá en sus costos que, para la ejecución de la interventoría, debe disponer de un equipo de laboratorio completo (o de acuerdo a las necesidades del proyecto) para realizar los ensayos y las mediciones que, según las especificaciones técnicas de construcción y las normas legales vigentes de protección ambiental, aseguren la calidad de los trabajos y la conservación de los recursos naturales.

PLANOS Y ESPECIFICACIONES

Después de la adjudicación del contrato y previo a la iniciación de las actividades, el interventor deberá obtener copia del estudio del proyecto y una vez lo hubiere obtenido, deberá revisarlo cuidadosamente y advertir por escrito, a LA UNIVERSIDAD, sobre los errores u omisiones que descubra u observaciones que desee hacer, lo cual deberá efectuar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de los mismos. Es de aclarar que dichos documentos ya han sido previamente revisados y aprobados por la Curaduría Urbana 1° (Diseños) y lo pertinente a cantidades de obra y presupuesto es el producto de una consultoría externa en los casos aplique para la ejecución del contrato.

El estudio del proyecto es propiedad de LA UNIVERSIDAD y como tal, solo podrá ser utilizado por el contratista para los propósitos de este contrato.

Los estudios y diseños se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos de construcción aprobados por Curaduría Urbana y entregados por la Universidad



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Cuando no se haga condiciones a alguna norma específica, la obra y los elementos suministrados por el contratista la interventoría podrá aplicar los requisitos de las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden de prioridades:

- a) Normas Técnicas ICONTEC
- b) American Society for Testing and Materials ASTM
- c) American Concrete Institute ACI
- d) Portland Cement Association PCA

En caso de discrepancias entre las especificaciones y los planos, el contratista informará sobre ello al Interventor, quien decidirá conjuntamente con LA UNIVERSIDAD, sobre la prelación entre estos documentos.

Si durante la ejecución del contrato LA UNIVERSIDAD considera necesario introducir cambios o modificaciones en los diseños y/o en las especificaciones, así lo notificará al contratista por intermedio de la interventoría, para que éste le manifieste si acepta o no los cambios planteados, sustentando en cada caso las incidencias que dichos cambios generen en la ejecución del contrato.

Si fuere el contratista quien propusiere los cambios o modificaciones a los diseños y/o especificaciones, LA UNIVERSIDAD podrá aceptarlos. Si de la ejecución de dichos cambios se derivaren mayores costos estos serán pactados previamente entre el Consultor y LA UNIVERSIDAD.

Si como consecuencia de las modificaciones hubiere lugar a la prórroga del plazo del contrato, el contratista y LA UNIVERSIDAD firmarán la correspondiente acta o modificación de actividades que hubiere lugar y antes de la ejecución de la misma previo del visto bueno del interventor delegado por la Universidad.

DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA INTERVENTORIA

El INTERVENTOR se obliga a mantener durante toda la ejecución de la interventoría materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos. El interventor se obliga a permanecer personalmente al frente de los trabajos o mantener al frente de los mismos a un ingeniero o Arquitecto residente, suficientemente facultado para representarlo en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato.

LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de exigir, por escrito, al interventor el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra LA UNIVERSIDAD.

La interventoría podrá solicitar al contratista, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal. El contratista atenderá esta solicitud con el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

detalle requerido y en el plazo que la Interventoría haya fijado. El desacato de cualquiera de estas condiciones, constituye causal de incumplimiento del contrato.

EVALUACIÓN DE AVANCE Y ACTUALIZACIÓN

Durante la ejecución de la obra, LA UNIVERSIDAD efectuará un seguimiento al programa de obra, como uno de los mecanismos de verificación del cumplimiento de contrato.

Por tal motivo, el contratista deberá mantener el programa actualizado de manera que en todo momento represente la historia real de lo ejecutado para cada actividad, así como su programa de obra proyectado para la terminación de los trabajos dentro del plazo contractual (Bitácora de obra).

El contratista y el interventor evaluarán semanalmente la ejecución del contrato, revisando el programa de actividades obra semanal actualizado para establecer en que condiciones avanzan los trabajos. De estas evaluaciones se levantará un acta, suscrita por los ingenieros y arquitectos residentes del contratista y de la interventoría, donde se consignará el estado real de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso, los cuales se plasmarán en una modificación al programa de obra que no podrá contemplar la disminución de las cantidades de obra programadas para cada mes ni una prórroga del plazo inicialmente establecido.

Cuando fuere necesario suscribir actas de modificación de cantidades obra o modificar el valor o el plazo del contrato, el contratista deberá ajustar el programa de obra a dicha modificación, para lo cual deberá someter a aprobación de LA UNIVERSIDAD y con el visto bueno de la interventoría, el nuevo programa de obra, previo a la suscripción del documento mediante el cual las partes acuerden dicha modificación.

Constituye causal de incumplimiento del contrato el hecho que el contratista no ejecute, por lo menos, las cantidades de obra previstas en su programa de obra.


3. LOCALIZACIÓN DE LA OBRAS

La interventoría que se pretenden ejecutar están localizadas en la Universidad de los Llanos sede San Antonio, dirección: Calle 37 N° 41 – 02 Barrio Barzal y Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta.

4. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Universidad de los Llanos cuenta con el Certificado de Disponibilidad N° 37519 del 13/09/2013, por un valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$42.000.000) M/CTE**, para la ejecución del objeto del presente proceso.

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago, y el I.V.A.

5. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo establecido por LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS para la ejecución y recibo a satisfacción del contrato es de TRECIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS, contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación del contrato.

La propuesta que exceda el plazo oficial establecido por LA UNIVERSIDAD será eliminada.


EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REFLEJEN UNA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL PROPONENTE, QUE REQUIERAN EXHIBIR COMO PRUEBA DE ELLAUNA FIRMA, ÉSTA DEBE SER AUTÓGRAFA, NO MECÁNICA. POR LO TANTO, CARECERÁN DE VALIDEZ PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN CON FIRMAS DIGITALIZADAS, ESCANEADAS O SUPERPUESTAS DE CUALQUIER OTRA FORMA, EXCEPTO AQUELLOS PROFERIDOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES AL TENOR DE LA LEY 527 DE 1999 Y SU LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA.

6. INFORMACION SOBRE EL PRECIO

Se deberán incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar que comprenden entre otros:

1. La remuneración del personal del consultor, la cual podrá incluir, según el caso, sueldos, cargas por concepto de seguridad social, viáticos, etc.
2. Gastos reembolsables indicados en los pliegos de condiciones.
3. Gastos generados por la adquisición de herramientas o insumas necesarios para la realización de la labor.
4. Gastos de administración.
5. Utilidades del consultor.
6. Gastos contingentes.

Los precios deberán ser desglosados por actividad y de ser necesario, por gastos en moneda nacional y extranjera. Si existen diferentes opciones de costeo, informar las que considere necesarias. Para lo anterior deberá tenerse en cuenta la cantidad de

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

profesionales necesarios para alcanzar las metas de la contratación, de acuerdo con el enfoque de organización que asigne a los mismos y ajustándose a las condiciones establecidas en la convocatoria.

Acorde con lo anterior, se deben valorar los servicios de consultoría teniendo en cuenta rubros tales como los montos en "personas/tiempo", el soporte logístico, los insumos necesarios para la ejecución de los servicios, los imprevistos y la utilidad razonable, así: Costos de Personal en donde se estime el personal, el tiempo y porcentaje de dedicación para ejecutar de forma completa los trabajos, el sueldo y la duración total y cálculo de un factor multiplicador asociado a las prestaciones sociales.

Los gastos de viaje y transportes del personal que desarrollará la interventoría según las visitas estimadas necesarias al lugar de los proyectos. En los gastos de administración, herramientas e insumos tener en cuenta entre otros los gastos relacionados con personal administrativo, mensajería, impresión de planos, trámites, permisos y licencias, gastos de legalización e impuestos de orden nacional, regional y local.

Se adjunta formato a diligenciar en donde se deben incluir los costos de la consultoría.

La forma de pago de la consultoría prevista por la universidad de los Llanos es la siguiente:

- Un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.
- Pago parcial correspondiente al 30% del valor del contrato, el cual se efectuará contra entrega del anteproyecto por parte del consultor de diseños debidamente recibido a satisfacción por parte de la Interventoría y la Universidad de los Llanos.
- Pago parcial correspondiente al 20% del valor del contrato, el cual se efectuará contra entrega del proyecto por parte del consultor de diseños debidamente recibido a satisfacción por parte de la Interventoría y la Universidad de los Llanos y con la radicación del proyecto a la Entidad competente para el trámite y obtención de la licencia de construcción del proyecto por parte del consultor de diseños.
- Pago parcial correspondiente al 20% del valor del contrato, el cual se efectuará contra entrega a la Universidad de los Llanos de la licencia de construcción y demás permisos requeridos para la construcción del proyecto por parte del consultor del proyecto.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

7. VISITA TÉCNICA AL SITIO DE LA OBRA:

Los interesados deberán asistir a la visita técnica que se realizará el día 24 de Octubre de 2013 a las 8:00 a.m. en punto, y tendrá como sitio de inicio la Oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios ubicado en la Sede Barcelona de la Universidad de los Llanos.

La visita al sitio de la Interventoría debe ser efectuada en el lugar, hora y fecha señalada, directamente por los representantes legales o sus delegados (Arquitecto o Ingeniero Civil experiencia mínima de 5 años, con certificado de matrícula profesional vigente con nota de los antecedentes de la tarjeta y cédula de ciudadanía originales), debidamente autorizados en documento escrito con presentación personal, por el Representante legal conforme aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

El documento de conformación del Consorcio o de Unión temporal deberá tener como fecha de constitución máximo el día de la fecha de la visita, y se deberá adjuntar fotocopia de éste previamente autenticado ante notaría. Quien asista a la visita podrá hacerlo en representación única y exclusiva de un (1) solo oferente, y si va a presentar la propuesta como consorcio o unión temporal, deberá asistir a la visita de obra ya constituidos, y como Representante de los mismos o delegado debidamente. La no presentación de los siguientes documentos será causal de NO ADMISIÓN a la visita:

Para personas jurídicas: Certificado de existencia y representación legal original con una expedición no superior a 30 días al momento de la visita, copia de cédula de ciudadanía, en el evento de que quien asista a la visita no sea el representante legal, se requiere presentar además de los documentos exigidos al Representante legal, el documento de autorización correspondiente original con presentación personal y la tarjeta profesional con certificado de vigencia de quien asiste a la visita.

Para consorcios o uniones temporales: Documento de conformación del consorcio o unión temporal, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en el evento de que quien asista a la visita no sea el representante legal, se requiere presentar además documento de autorización correspondiente original con presentación personal y la tarjeta profesional con certificado de vigencia de quien asiste a la visita.

Para personas naturales: Cédula de ciudadanía en original y copia tarjeta profesional con certificado de vigencia de quien asiste a la visita.

Para las personas naturales, jurídicas, en consorcio o unión temporal que vayan a participar en el presente proceso, la visita del proyecto mencionado, es de obligatoria asistencia, en la fecha, sitio y hora arriba relacionada. Si un interesado en proponer, ya sea persona natural o jurídica, individualmente o en consorcio o unión temporal, no puede asistir a la visita, puede hacerse representar por un profesional idóneo, debidamente graduado en el área arriba indicada.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

La no asistencia a la visita, en la fecha, sitio y hora designada y la carencia del certificado de asistencia, debidamente firmado por el funcionario delegado como coordinador de la visita, será motivo para considerar la propuesta como no admisible. El proponente deberá acreditar los documentos al momento de la visita, de lo contrario no se expedirá la certificación de asistencia. El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones.

La visita se realizara teniendo en cuenta el procedimiento enunciado a continuación:

- a) Inicio en el sitio indicado en el presente pliego.
- b) Presentación por parte de la Universidad de los Llanos del objeto a contratar.
- c) Solución de los interrogantes que surjan sobre las condiciones de ejecución del objeto a contratar.
- d) Cierre de la visita.

La asistencia a la visita, es de carácter obligatorio, se tendrá como requisito habilitante para la presentación de las ofertas.

8. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, en sobre cerrado, en (1) original y dos (2) copias, en idioma español, en las oficinas de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la entidad, Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el 25 de Octubre de 2013, de 8:00 A.M hasta las 11:45 A.M y de 2:00 p.m hasta la hora fijada de cierre, es decir 4:00 p.m.

Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

**INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120
SMLMV N° 035/ DE 2013**

**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL
RECONOCIMIENTO DE LA SEDE BARCELONA Y SAN ANTONIO, PLAN DE
IMPLANTACION, ESTUDIOS Y DISEÑO DE LA SEDE SAN ANTONIO, CON CARGO AL
PROYECTO N° VIARE 0810082012.**

N° _____ folios

PROPONENTE:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

9. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El régimen jurídico de la presente Invitación y el contrato que del proceso de selección se derive, será el Acuerdo No. 007 de 2011 y Manual de Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

10. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Los interesados en participar en el proceso deberán cumplir con lo siguiente:

10.1 DOCUMENTOS JURIDICOS:

a. Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y número de Tarjeta Profesional como Arquitecto o Ingeniero Civil y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones. Si el proponente o su representante legal no son Ingenieros civiles o arquitectos, la propuesta deberá estar abonada por un profesional de éstas áreas del conocimiento. Para el caso de extranjeros, la propuesta deberá estar avalada por un Arquitecto que acredite estar Matriculado en el País de origen ante el Organismo correspondiente.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma, del abono o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

b. Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente interventorias y demás actividades relacionadas con el presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales.

La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

c. Personas naturales: Certificado de inscripción calificación y clasificación expedida por la Cámara de Comercio y certificado de matrícula de establecimiento, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente interventorias y demás actividades relacionadas con el objeto del presente proceso. **Obligatorio.**

d. Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**

e. Fotocopia legible del NIT o RUT **Obligatorio.**

f. En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. **Obligatorio.**

g. Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa este obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso. **Obligatorio.**

h. Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia se extenderá desde el cierre hasta NOVENTA (90) DÍAS calendario. La Póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

La Universidad de los Llanos hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos: i) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de los Llanos, ii) No cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento; iii) Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el CRONOGRAMA de la invitación.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.

La póliza podrá subsanarse en cuanto a su contenido pero la falta de la firma del tomador o la omisión de su presentación no será subsanable y genera el RECHAZO de la oferta. Cuando se omita la constancia del pago de la prima, podrá SUBSANARSE esta deficiencia. **Obligatorio.**


i. Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

j. Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

k. Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. La omisión de este documento o la falta de firma serán causales de rechazo. **Obligatorio.**

l. Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

i) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del 51%, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ii) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el párrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: La omisión de este documento; La falta de las firmas de sus integrantes; La falta de designación de representante legal; La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, el señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.

m. Certificado de visita al sitio del proyecto. **Obligatorio.**

10.2 DOCUMENTOS TECNICOS:

- a) Diligenciar debidamente Anexo N° 1 y 2. esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta en medio físico y en medio magnético. **Obligatorio.**
- b) RUP con una antelación de expedición no mayor a 30 días al momento de la presentación de la propuesta. Donde el K de contratación sea superior o igual al presupuesto oficial de la presente invitación. Así mismo deberán figurar inscritos como consultores, en la especialidad 03 grupo 06 y especialidad 10 grupo 05, de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1464 de 2010. **Obligatorio.**
- c) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta máximo de dos certificados o copias de contratos incluyendo las actas de liquidación debidamente ejecutados, expedidas por entidades Públicas, ya sean originales o fotocopias, en los cual conste la ejecución de interventorias de Estudios y Diseños de infraestructura educativa, cuyo valor por cada uno, sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, suscritos dentro de los cinco (5) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. **Obligatorio.**
- d) Los oferentes deberán suministrar con su propuesta básica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que cuenta para desarrollar el objeto del contrato (identificación del personal, cargos correspondientes, es decir especificar claramente su estructura y planta), adicionalmente deberán establecer el número de personas a utilizar en desarrollo del objeto, de acuerdo con el enfoque de organización que se le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el personal profesional con la dedicación que se indico en el cuadro No 1 para que la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

propuesta sea admisible:

Para cada uno de los profesionales antes mencionados, se deberá anexar, fotocopia de la Matrícula Profesional, diploma o certificados de obtención del títulos de estudios de pregrado y postgrado que desea acreditar, copia de los documentos que acrediten la experiencia general y específica (Copia de contratos y/o licencias aprobadas) y certificación de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería con sus antecedentes y sus Profesiones Auxiliares o el organismo que haga sus veces. **Obligatorio.**

El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados anteriormente como obligatorios será causal de rechazo de la propuesta.

11. PLAZO:

La Universidad podrá solicitar aclaraciones de la documentación que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, a fin de habilitar una propuesta, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.


12. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el factor económico, técnico y el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la presente Contratación Directa, así como la evaluación técnica que se hará a las características solicitadas.

El anterior proceso se adelanta de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y los artículos 49 y 50 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

13. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACION

ITEM	VALOR
Capacidad Técnica	400
Precio	300
Experiencia	300
TOTAL	1000

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

A) CAPACIDAD TÉCNICA: 400 PUNTOS

Para la calificación de este aspecto se calificará teniendo en cuenta lo siguiente:

ASPECTO A EVALUAR		PUNTAJE
A	Estructura Organizacional	100
B	Hoja de Vida del Director de Interventoría	100
C	Hoja de Vida del Interventor de Diseño Estructural	100
D	Hoja de Vida del Interventor de Diseño Arq.y Urbanístico.	100
TOTAL		400

A. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: 100 Puntos

Este aspecto se calificara con un máximo de cien (100) puntos que se le otorgara a la empresa que presente la estructura organizacional debidamente justificada, indicando la función del área y el personal que esté a cargo de la misma.

El que no la presente tendrá un puntaje de cero (0).

B. HOJA DE VIDA DEL DIRECTOR DE INTERVENTORIA: 100 Puntos

Este aspecto se calificara, con un máximo de 100 puntos, que se le otorgara al proponente de acuerdo al número de proyectos certificados que lo acrediten como director de interventoría, según la siguiente tabla:

HASTA	PUNTOS
1	25
2	50
3	100

Para acreditar el número de proyectos, se deben anexar las certificaciones donde conste su participación como Director de interventoría de proyectos de consultoría en instituciones educativas.

C. HOJA DE VIDA DEL INTERVENTOR DE DISEÑO ESTRUCTURAL: 100 Puntos

Este aspecto se calificara, con un máximo de 100 puntos, que se le otorgara al proponente de acuerdo al número de proyectos certificados (licencias de construcción aprobadas) como ingeniero calculista de este profesional, según la siguiente tabla:

HASTA	PUNTOS
1	25
2	50



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

3

100

Para acreditar el número de proyectos, se deben anexar las certificaciones donde conste su participación como ingeniero calculista de proyectos en instituciones educativas.

D. HOJA DE VIDA DEL INTERVENTOR DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO: 100 Puntos

Este aspecto se calificara, con un máximo de 200 puntos, que se le otorgara al proponente de acuerdo al número de proyectos certificados (licencias de construcción aprobadas) como Arquitecto de este profesional, según la siguiente tabla:

HASTA	PUNTOS
1	25
2	50
3	100

Para acreditar el número de proyectos, se deben anexar las certificaciones donde conste su participación como Arquitecto diseñador de proyectos Educativos

• EVALUACIÓN PRECIO: 300 PUNTOS

El mayor puntaje, por valor será otorgado a aquel proponente que ofrezca el menor valor. Es así como la propuesta más económica recibirá un máximo de 300 puntos, de aquí en adelante se asignara un puntaje con base en la siguiente fórmula:


$$PM = 300(Ve/Vp)$$

Donde Ve es igual a valor de la propuesta más económica

Vp igual el valor de la propuesta presentada

• EXPERIENCIA: 300 puntos (Puntaje Máximo 300)

ITEM	PUNTAJE
Acreditar la Interventoría en la construcción de infraestructura educativa donde el valor sea mayor a 200% del Presupuesto Oficial, dentro de los cinco (5) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	300
Acreditar la Interventoría en la construcción de infraestructura educativa donde el valor sea mayor a 150% del Presupuesto	200

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Oficial, dentro de los cinco (5) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	
Acreditar la Interventoría en la construcción de infraestructura educativa donde el valor sea mayor a 100% del Presupuesto Oficial, dentro de los cinco (5) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	100

En las certificaciones aludidas deberán constar las especificaciones mencionadas en el numeral 10° Ítem 10° de los presentes Términos de Referencia.

14. LA SUPERVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA:

La Universidad de los Llanos realizara la labor de supervisión por intermedio del Ingeniero Civil o Profesional adscrito a la Vice Rectoría de Recursos de la Universidad de los Llanos.

15. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

15.1 CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

15.2 CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.


15.3 PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

15.4 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

15.5 BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato

16 INDEMNIDAD:

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los suministros motivo del contrato.

17 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 30 de la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona

REFERENCIA: Contratación Directa No. _____ de 20____.


El suscrito _____ obrando en mi calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Contratación Directa No. _____ de 20____, cuyo objeto es _____.

El valor de la oferta es de _____ pesos moneda corriente (\$_____).

En caso de que me sea adjudicado el contrato me comprometo igualmente a firmarlo, publicarlo, a constituir la garantía única de cumplimiento exigida, y a ejecutarlo en su totalidad dentro del plazo previsto, conforme a lo pactado en el contrato y a las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

Igualmente me permito hacer las siguientes declaraciones:

1. Que ninguna persona Natural o Jurídica diferente del proponente, tiene interés en la propuesta que presento, ni en el contrato que pudiera celebrarse, en consecuencia sólo obliga al abajo firmante y a la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal que representó.
2. Que he examinado cuidadosamente el Pliego de Condiciones correspondiente a esta Contratación Directa, y que me he enterado perfectamente del significado de todo lo que en estos se expresa. En el mismo sentido manifiesto que acepto el contenido de dichos términos, y que en caso que me sea adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones estipulados.
3. Que ni yo ni la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal, que represento estamos incurso en ninguna de las causales de Inhabilidad e Incompatibilidad previstas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1.993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.
4. Que el valor total de la propuesta asciende a la suma de \$_____.
5. Que estoy autorizado para celebrar contratos por el valor de la propuesta, para lo cual anexo la documentación pertinente relacionada en _____ (Certificado de Existencia y Representación legal, Autorización junta de socios, etc.).

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

6. Que en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad _____ declaro igualmente que ostento igual condición en las siguientes sociedades: _____.

7. Que soy socio de las siguientes sociedades: _____

8. Que la información y la totalidad de documentos anexos a la propuesta se ajustan a la realidad, y que para tal efecto autorizo incondicionalmente a la Universidad de los Llanos para que verifique el contenido de los mismos.

9. La presente propuesta tiene una validez de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria

10. Aceptamos la forma de pago propuesta por la Universidad de los Llanos.

11. A continuación me permito relacionar los siguientes datos:

- **Nombre del Proponente:**
- **NIT:**
- **Dirección:**
- **Teléfono:**
- **Nombre del Representante Legal:**
- **Cédula de Ciudadanía:**

(Firma y CC Representante Legal).

FIRMA: _____



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Anexo 2

FORMATO COSTO ESTIMADO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA (INTERVENTORIA)						
1. COSTOS DE PERSONAL						
ÍTEM	PERSONAL	DEDICACIÓN	SUELDO	CANTIDAD	MESES	VR. PARCIAL
SUBTOTAL						
FACTOR MULTIPLICADOR PRESTACIONES SOCIALES						
TOTAL COSTOS DE PERSONAL (1)						
2. GASTOS GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTES						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO		
TOTAL GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTES (2)						
3. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, HERRAMIENTAS E INSUMOS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, HERRAMIENTAS E INSUMOS (3)						
GASTOS BASICOS (1+2+3)						
GASTOS CONTINGENTES (IMPREVISTOS)				%		
UTILIDAD DEL CONSULTOR				%		
SUBTOTAL						
I.V.A.					%	
COSTO TOTAL						